

PROVIDENCIA,

6 FEB 2025

EX.N° 224 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.577 de fecha 8 de noviembre de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **GENERAL DEL CANTO N° 45**, demoler la construcción de una estructura metálica con cubierta de lona con una superficie aproximada de 40 m² con el destino de habilitar comedores en segundo piso.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.911 de fecha 30 de diciembre de 2024, se postergó, hasta el 20 de enero de 2025, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.577 de fecha 8 de noviembre de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **GENERAL DEL CANTO N° 45**, demoler la construcción de una estructura metálica con cubierta de lona con una superficie aproximada de 40 m² con el destino de habilitar comedores en segundo piso.-

3.- La carta de fecha 8 de enero de 2025 de don Diego Muñoz Solís, Ingreso Externo N° 196 de fecha 8 de enero de 2025.-

4.- El Memorandum N° 1.605 de fecha 24 de enero de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **20 DE MARZO DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.577 de fecha 8 de noviembre de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **GENERAL DEL CANTO N° 45**, demoler la construcción de una estructura metálica con cubierta de lona con una superficie aproximada de 40 m² con el destino de habilitar comedores en segundo piso.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 494 /